

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6ª de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No.4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, la Resolución No.423 del 09 de agosto de 2018, y la Resolución No. 061 del 06 de febrero de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio, el acto administrativo que a continuación se describe:

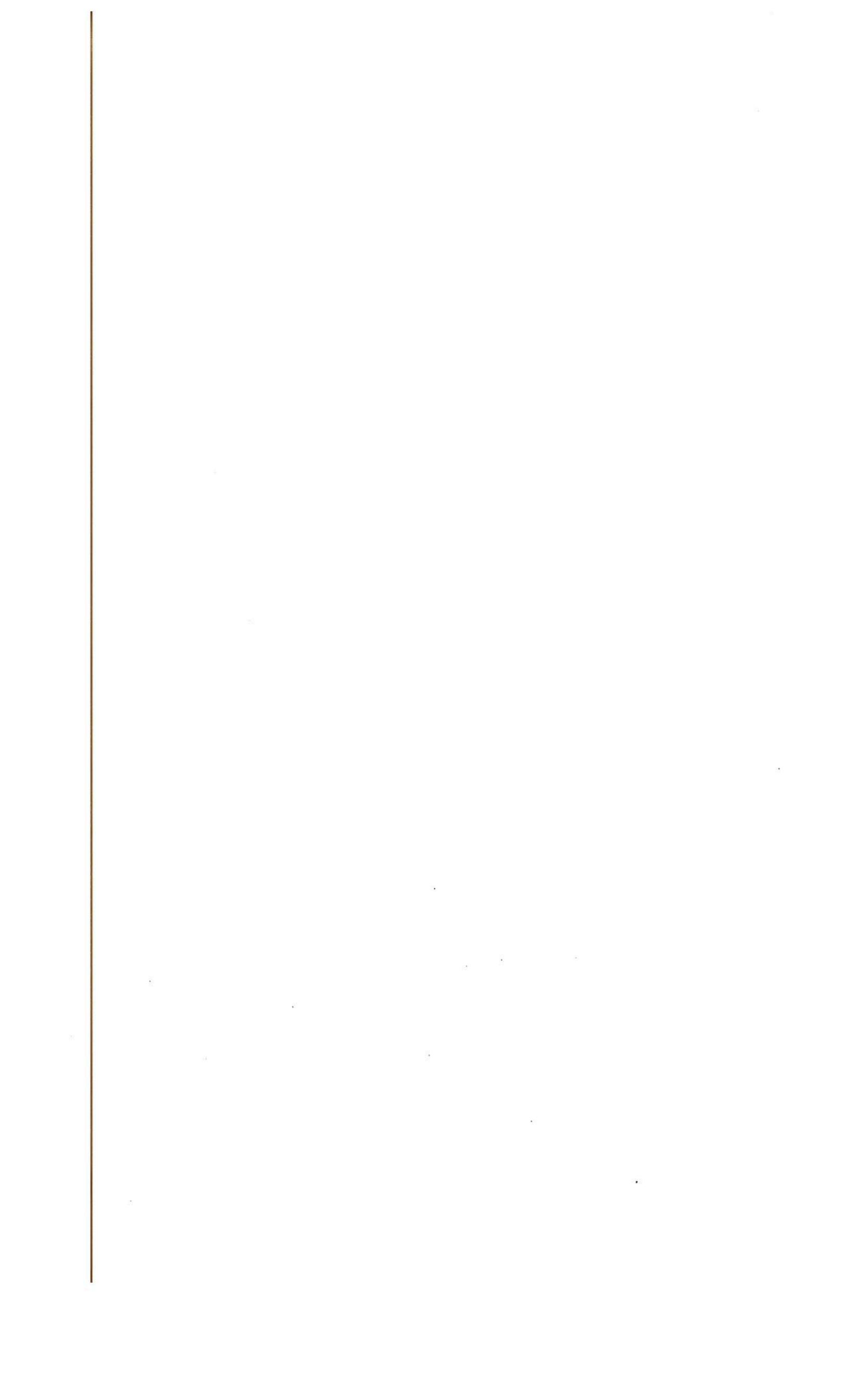
TÍTULO MINERO	DEUDOR (ES)	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO	AVISO
EG3-162	JOSÉ AGUSTÍN ALFONSO COMBITA	4.122.382	No. 114-2010	\$490.403 más intereses y/o indexación que se causen según el caso hasta la fecha efectiva del pago.	Auto No. 0245 del 23 de septiembre de 2010 "Por el cual se da por terminado y se ordena el archivo de un Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva del INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS contra JOSÉ AGUSTÍN ALFONSO COMBITA"	El Funcionario Ejecutor del INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS	No. 164

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario.

Proyectó: Javier Antonio Ramírez Espinosa


AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN

Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo





AUTO No. 0245

23 SEU 2010

POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO POR JURISDICCION COACTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS CONTRA JOSE AGUSTÍN ALFONSO CÓMBITA.

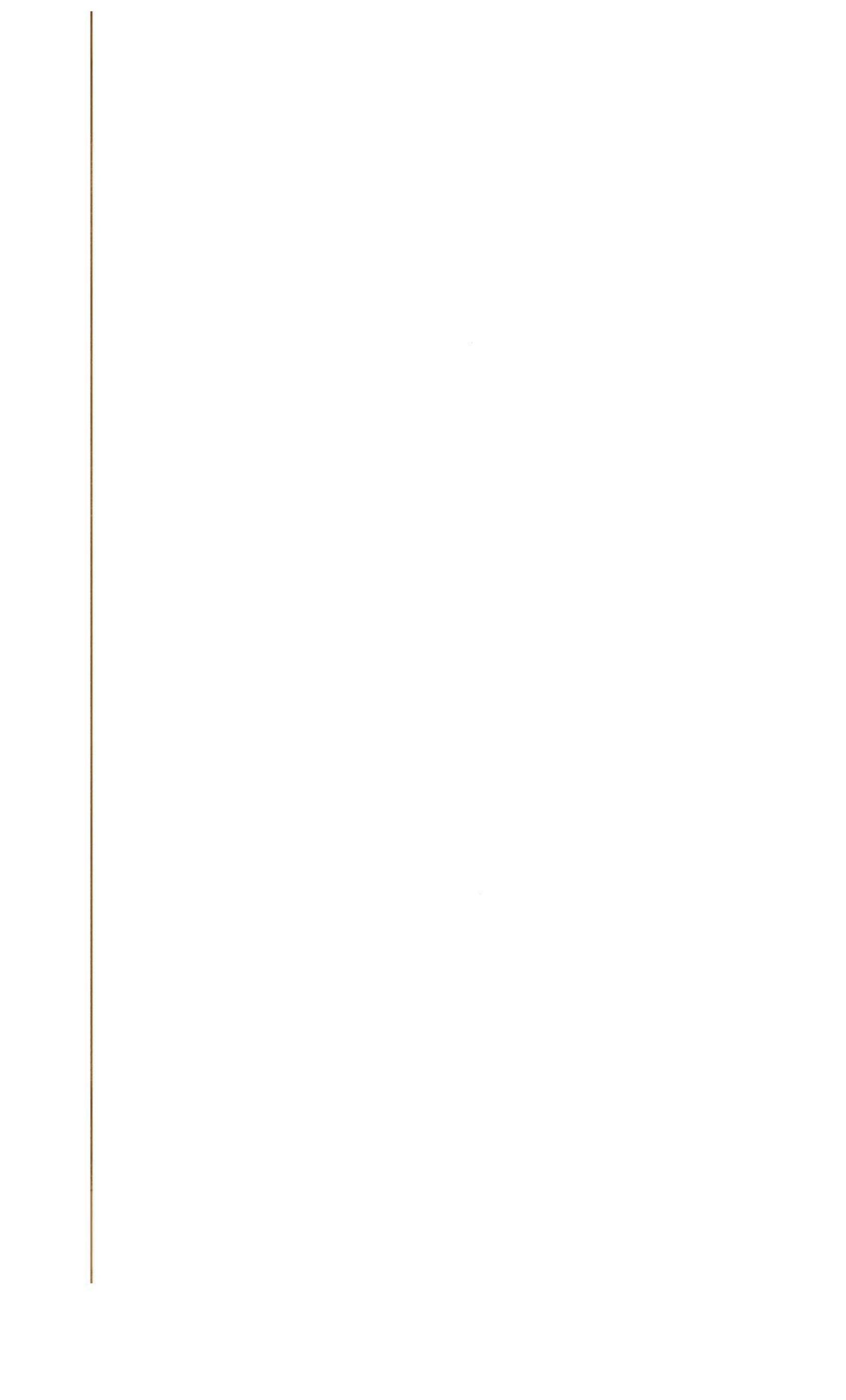
Proceso Administrativo No. 114 - 2010
Título Minero Caducado No. EG3 - 162

El Funcionario Ejecutor del Grupo de Trabajo de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS -, en ejercicio de las atribuciones Legales y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que este Despacho libró Mandamiento de pago mediante Auto No. 117 del 05 de abril de 2010, dentro del proceso Administrativo No. 114 - 2010 por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 490.403.00) M/CTE**, más los intereses causados desde que la obligación se hizo exigible según liquidación del 22 de junio de 2010, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS (\$ 124.238.00) M/CTE**, a favor de INGEOMINAS, para un valor total de **SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 614.641.00) M/CTE** y en razón a la obligación contenida en la resolución No. DSM – 210 del 22 de julio de 2.008, derivada del Título Minero Caducado No. EG3 - 162, objeto de ejecución contra el señor **JOSÉ AGUSTIN ALFONSO CÓMBITA**.
2. Que el día 29 de junio de 2010, el señor **JOSÉ AGUSTÍN ALFONSO CÓMBITA**, allegó a este despacho consignación No. 11561882 por valor de **SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 614.641.00) M/CTE**, del BANCO DAVIVIENDA, conforme al valor total de la obligación.
3. La terminación del Proceso Administrativo de Cobro No. 114 - 2010, se ordena por extinción de las obligaciones económicas, por pago de Canon Superficial, más los intereses causados, derivadas del Título Minero Caducado No. EG3 - 162.

En mérito de lo Expuesto,





RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el Proceso Administrativo de Cobro No. 114 – 2.010, adelantado contra el señor **JOSÉ AGUSTÍN ALFONSO CÓMBITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.122.382 de Gameza, por pago total de las obligaciones económicas (Canon Superficial), más los intereses causados, derivadas del Título Minero Caducado No. **EG3 - 162**.

SEGUNDO: Oficiase el contenido del presente auto a la Unidad de Recursos Financieros -Grupo de Trabajo de Tesorería de INGEOMINAS, para los trámites de su competencia.

TERCERO: Oficiase el contenido del presente auto a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente auto al señor **JOSÉ AGUSTÍN ALFONSO CÓMBITA**, a la Carrera 73 A No. 51 - 09 en la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTO: Desanotar del libro radicador y archivar el expediente contentivo del Proceso Administrativo de Cobro No. **EG3 - 162**.

Dado en Bogotá D.C. a los **23** SET. 2010

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Funcionario Ejecutor

1